

entidades que no han terminado el proceso de armonización deberán redoblar esfuerzos para efectos de dar cumplimiento a este proceso.

DECLARACIONES

I. Declara el "Gobierno del Estado" por conducto del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, que:

1. Que de conformidad con el artículo 22 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es una dependencia del Poder Ejecutivo, según lo previsto en el artículo 5° de su Reglamento Interior, al Secretario de Hacienda le corresponde el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como la representación de la misma; igualmente, acorde con lo previsto por el artículo 6° fracción XXXVIII de dicho reglamento, está facultado para autorizar con su firma los convenios que la Secretaría celebre en el ámbito de su competencia, así como suscribir los documentos que sean de carácter mercantil, civil o administrativo, relativos al ejercicio de sus atribuciones y los demás inherentes a su cargo; que el referido ordenamiento legal fue publicado en el Boletín Oficial Tomo CXCVIII, Hermosillo, Sonora. Núm. 32 Secc. II. Jueves 20 de octubre de 2016.

2. Que el C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, acredita su carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora que lo legitima para suscribir el presente convenio, con el nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido a su favor por la C.LICENCIADA CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado de Sonora.

3. Que el Gobierno del Estado cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GES790913CT0.

4. Que su domicilio fiscal para efectos del presente Convenio es el ubicado en Dr. Paliza y Comonfort, Palacio de Gobierno, Colonia Centenario, en Hermosillo Sonora, CP 83260.

II. Declara "Congreso del Estado" por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva de la LXII legislatura, que:

1. Que de conformidad con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como del artículo 66 fracciones I, XIV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el Poder Legislativo es un órgano fundamental de la democracia constitucional, integrado por representantes de los habitantes de este Estado. Esta naturaleza representativa podría bien ser expresada como la voz del pueblo en los asuntos públicos, pues es aquí donde se delibera, en un ambiente de pluralidad constituido por un mosaico de manifestaciones humanas, sociales, culturales y políticas susceptibles de dar forma a un espejo de la sociedad. El presidente de la mesa directiva en turno está facultado para celebrar los convenios en nombre y representación del H. Congreso del Estado de Sonora, que se celebren en el ámbito de su competencia, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y los demás inherentes a su cargo.